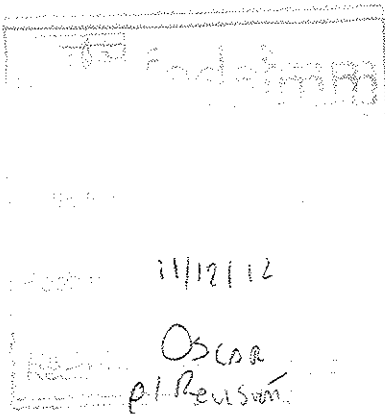




fodeimm



H. Ayuntamiento de Mazatlán



AGENDA CIUDADANA

Mazatlán, Sinaloa, Noviembre del 2012.

"Este programa es público y queda su uso con fines partidistas o de promoción personal".

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM".

Contenido:

Introducción	3
Antecedentes del Instituto Municipal de las Mujeres.....	4
Mision y Vision.....	5
Municipio y Equidad de Genero	6
Enfoques de Politicas Publicas para las Mujeres.....	10
Espacio Local y Genero	11
Institucionalizacion de la Perspectiva de Genero.....	12
Instrumento legales facilitadores de la equidad de Genero	13
Participación política de las Mujeres en Sinaloa.....	15
Estadísticas Municipales de Mazatlan Sinaloa desagregadas por sexo.....	20
Metodologia	22
Experiencias y Resultados de la capacitación y fortalecimiento de la Ciudadanía en Mazatlán Sinaloa.....	23
Sensibilizacion en la perspectiva de Genero	23
Derechos Humanos de las Mujeres.....	25
Violencia de Genero	26
Formacion de Redes	27
Desarrollo Humano y Local Sustentable.....	28
Grupos Focales y Plenaria de discusion implementados en los talleres de equidad y genero para la ciudadanía	35
Puntos generales de acuerdo a.....	37
Propuestas de Agenda Ciudadana.....	42
Conclusiones.....	43
Conclusión Final.....	49

Introducción

El siglo XXI se muestra como un siglo de grandes contradicciones, diferencias sociales y económicas que acentúan; exclusión del desarrollo social de grandes sectores de la población, pérdida de los valores de la esencia humana.

El siglo XX fue calificado como el siglo de las mujeres como sujetos sociales que lograron abrir espacios en el mundo de lo público, espacios en el terreno laboral, en el político, en el familiar, en el sexual, etc. Las mujeres se han incorporado a la vida pública pero que aun no han logrado que la sociedad cubra las funciones tradicionales que les fueron asignadas, para que realmente la vida de éstas cambien en beneficio de ellas y de la sociedad.

El final del siglo XIX, reflejo en las mujeres las luchas sociales y subrayo la necesidad de definir su capacidad para participar en los procesos de votación y su reconocimiento como ciudadanas; también marco la posibilidad de su incorporación en las organizaciones políticas. Sin embargo estos logros se concretizaron en el siglo XXI dentro de los parámetros de una democracia aun no consolidada.

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobados por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Antecedentes del Instituto Municipal de las Mujeres

Actualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres opera con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Pro-igualdad), programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

El Pro-igualdad prevé siete objetivos estratégicos para institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Los Instituto de las Mujeres surge como resultado de varias décadas de luchas feministas y a los acuerdos internacionales establecidos por el gobierno mexicano en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en el año de 1995 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por tal motivo y como respuesta al compromiso con las mujeres sinaloenses, el Gobierno del Estado de Sinaloa crea el 8 de marzo del 2000 el ISMUJERES, como un organismo público descentralizado y representativo con personalidad jurídica. Su creación pretende establecer una relación más estrecha entre la ciudadanía y el gobierno para asumir en conjunto, la urgencia de crear políticas públicas con perspectiva de género equitativas e igualdad de oportunidades.

Las mujeres mazatlecas logran concretar la aspiración de contar con un instituto que atienda las demandas de equidad de género a partir del decreto número 23 en el que se crea el REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 2 julio del 2008.

Desde su creación, el Instituto Municipal de las Mujeres ha sentado las bases para el fortalecimiento de un proceso de transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno, el cual garantice la eliminación de todo tipo de discriminación, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a través de la promoción, el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres del municipio de Mazatlán.

El Instituto Municipal de las Mujeres es un organismo público descentralizado del Gobierno Municipal, cuyo objetivo fundamental es trabajar para que las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos, así como a los beneficios del desarrollo, en un contexto de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Misión

Promover y fortalecer la equidad de género, propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la coordinación institucional para el diseño y seguimiento de políticas públicas, fomentando una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del municipio de Mazatlán.

Visión

Ser un órgano rector de principios y valores con equidad de género, promotor de la participación activa y plural entre la sociedad y el gobierno municipal de Mazatlán.

Municipio y Equidad de Género

El término género es de los más recientes conceptos que están adoptando los gobiernos locales, que para fines de las políticas públicas y acciones municipales, aporta las siguientes indicaciones útiles:

- Designa las relaciones sociales entre los sexos, lo que quiere decir que no existe un mundo de las mujeres separado de los hombres, y que la información sobre las mujeres es también información sobre los hombres.
- Refiere a todo lo que en cualquier sociedad se aprende sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer, y cómo deben comportarse de acuerdo con esa identidad y los roles que les toca desempeñar.
- Enseña que el significado y la consecuencia de ser mujer o ser hombre en la sociedad, con sus roles y las relaciones de poder que se establecen, no derivan de la naturaleza del sexo biológico, sino de normas e interpretaciones culturales, por lo cual las relaciones de género son transformables en el tiempo y espacios.
- Manifiesta influencias y variaciones según la clase social, la pertenencia racial, étnica y religiosa, por lo cual presenta diferencias dentro de cada cultura y entre culturas.
- Revela que la valoración diferencial de los roles masculinos por encima de los roles femeninos establece una jerarquía de poder que consagra la desvalorización-discriminación social, política, económica y cultural de las mujeres.
- Vincula la asignación y valoración diferencial de roles y esferas de acción con las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades entre hombres y mujeres, permitiendo distinguir y comprender los siguientes intereses de género, interrelacionados:

Intereses prácticos de género. Son los que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Se expresan a partir de la

condición que vive la mujer en el terreno doméstico, por lo que responden a las necesidades inmediatas vinculadas a carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos, que sufren familias y comunidades. Se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida.

Intereses estratégicos de género. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento. Los intereses estratégicos incluyen asuntos como derechos legales, violencia contra las mujeres, control del propio cuerpo y derechos reproductivos, capacitación y formación en temáticas de género, demanda de políticas públicas de equidad de género y defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros.

Aunque la línea divisoria entre necesidades prácticas y estratégicas no es fácil de trazar, la mayoría de los programas y políticas dirigidos a las mujeres enfrentan las necesidades inmediatas, relegando los intereses sustantivos. Es decir, se benefician a las mujeres sin afectar el ejercicio de sus roles tradicionales, sin impulsar la toma de conciencia para que las estructuras sociales de dominación sean transformadas.

Enfoques de políticas públicas para las mujeres

Para entender las políticas públicas de las mujeres, se requiere conocer los diferentes marcos teóricos e interpretativos, así como las principales perspectivas y sus diferentes enfoques:

I. Mujeres en el Desarrollo (MED)

Esta primera perspectiva, destaca el razonamiento que las mujeres son un recurso no utilizado que puede contribuir a la economía. De ahí su influencia en la popularización de los proyectos que generan ingresos para las mujeres.

Los enfoques que las han distinguido son:

Enfoque del bienestar

Es el enfoque más antiguo y de más aceptación en los países en desarrollo. Está asociado a las ayudas internacionales para el crecimiento económico y el apoyo a grupos vulnerables. Sus limitaciones han sido que genera dependencia a las ayudas, no cuestiona roles tradicionales de las mujeres y las excluye de procesos de planeación.

Enfoque de la anti pobreza

Plantea que la desigualdad económica entre hombres y mujeres no está ligada a la subordinación sino a la pobreza; es decir, a la diferencia de ingresos, a la falta de acceso a la propiedad de la tierra y al capital, así como a la discriminación sexual en el mercado laboral. Las críticas que recibe se centran en que no ofrecen actividades distintas a las tradicionales y sus proyectos no siempre son viables, pues no garantizan capacidad de crecimiento autónomo.

Enfoque de la eficiencia

Este enfoque ha cobrado fuerza dentro de los ajustes estructurales, aquí se inserta la propuesta del Banco Mundial de integrar eficiencia y equidad. Dicha postura sólo satisface necesidades prácticas de género, pero lo grave es que no sólo deja de cubrir necesidades estratégicas, sino que debido a la reducción de recursos aumentan las demandas básicas insatisfechas.

II. Género en el Desarrollo (GED)

La segunda perspectiva plantea la problemática en términos de relaciones sociales subordinadas entre hombres y mujeres; parte del reconocimiento que los sujetos juegan roles distintos en función de su sexo, mismos que están contruidos por condicionantes históricas, ideológicas y culturales.

Los enfoques que distinguen esta perspectiva son:

Enfoque de la equidad

Fue decisivo descubrir que no basta con declarar la igualdad ni sólo prohibir los tratos discriminatorios, cuando en la realidad no existen las oportunidades (DIF, 1997). Se plantea entonces corregir las diferencias a través de ofrecer ventajas a las mujeres; o sea, políticas positivas o afirmativas, ya que son medidas que generan mayor justicia social para todas y todos.

Enfoque del empoderamiento

Se busca incrementar capacidades, autoconfianza, influencia y control de las mujeres sobre recursos materiales y no materiales fundamentales, a través de su participación y organización. Los proyectos que explícitamente facilitan un espacio para organizar a las mujeres alrededor de las necesidades e intereses que ellas perciben, están en esta corriente.

Además, las políticas públicas con perspectiva de género han tenido una evolución histórica, aunque siguen coexistiendo los diversos enfoques:

- a) *Enfoque de igualdad de trato*: Son políticas desarrolladas entre los años 50-70, basadas en que “Todas las personas son iguales ante la ley”. Por ello, se impulsa el reconocimiento de la igualdad de los derechos civiles, políticos y sociales. Fue el enfoque que orientó las políticas sustentadas en la estrategia de incorporar a las mujeres al desarrollo (MED). No obstante, hasta los años setenta, prácticamente no existían legislaciones ni mecanismos nacionales dedicados a promover la igualdad.

Este enfoque es insuficiente porque es un modelo reparador de la discriminación de las mujeres, pero no toma en cuenta el carácter estructural de desigualdad de género y mantiene la división público-privado, siendo perseguida la igualdad de las mujeres sólo en el ámbito público.

- b) *Enfoque de igualdad de oportunidades*: Surge a mediados de los ochenta, la magnitud de la pobreza femenina y la violencia de género condujo a la necesidad de desarrollar políticas diferenciadas que permitieran igualar las oportunidades entre mujeres y hombres, partiendo de acciones afirmativas. Su objetivo es cerrar brechas de participación, capacidad, oportunidades, patrimonio y protección entre mujeres y hombres al impulsar reformas legales, promoción de la educación, salud e información sobre derechos.

Se identifican con la perspectiva GED que trata de acciones focalizadas que no modifican la orientación general de las políticas, normas y valores, por lo que son políticas sectorizadas con impactos parciales.

- c) *Enfoque de la transversalidad de género*: Su inicio se produce a fines de los 80s, a partir de las críticas a la estrategia GED que aborda síntomas pero no causas y mantiene un espacio marginal. De ahí que este enfoque plantea reformas estructurales al sistema de género y propone una estrategia integral para la inclusión de la PEG en la política principal (*mainstrimming*).

Es un modelo de cambio de las relaciones de género, en tanto, busca la integración sistemática de situaciones, intereses, prioridades y necesidades propias de las mujeres en todas las políticas de Estado, con miras a promover y velar por la equidad entre mujeres y hombres.

- d) *Enfoque de paridad y generización ciudadana*: Referido inicialmente a la proporcionalidad 50-50 de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión y representación (democracia paritaria), busca también “Generizar la ciudadanía” y promueve un nuevo contrato social-sexual que fije parámetros de equidad para ambas partes de la humanidad. Con ello, desafía la idea de ciudadanos “neutros”, sin sexo y sin diferencias.

A nivel internacional hay un aparente acuerdo con la perspectiva de género, pero son los enfoques MED los que han proliferado institucionalmente. Entre las razones que se aducen está que es difícil insertar el género a la planeación, pero el problema mayor estriba en resistencias culturales que persisten todavía.

Políticas públicas de género en México

Una política pública es un programa de acción gubernamental que se presenta bajo la forma de un conjunto de normas y prácticas de intervención para la provisión de un servicio. Toda política pública encubre una teoría del cambio social no siempre explícita y responde a la capacidad de agencia de grupos de presión.

Las políticas de equidad son estrategias para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados por razones de sexo, pertenencia étnica, color, religión, clase, etc.

Las políticas de equidad de género reciben un impulso en la década de los 70, en el marco de la Década de la Mujer, de Naciones Unidas e ingresan a la agenda de los gobierno a raíz de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en 1995. Con estas políticas se busca: contrarrestar las desventajas sociales asociadas a la diferencia sexual, y compensar las desventajas que viven, principalmente, las mujeres.

Los cambios en el país, así como las nuevas experiencias de gestión y desarrollo local, demanda que el Ayuntamiento asuma nuevos roles y exigencias para contribuir a la eliminación de las brechas de género y potenciar la igualdad de oportunidades basada en el principio de equidad, ya que tradicionalmente los municipios se dirigen a las mujeres en su rol de madres y en su condición de pobres, reforzando prácticas paternalistas y asistenciales.

Introducir el enfoque de género en las políticas de desarrollo en el municipio, implica:

- Generar información y conocimiento necesarios para tomar, monitorear y evaluar decisiones de desarrollo desde el punto de vista de las relaciones entre hombres y mujeres.
- Conocer la condición y posición de las mujeres, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes.
- Contribuir a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre hombres y mujeres.
- Definir acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres.

Espacio local y Género

La perspectiva de género si bien han destacado la importancia de los espacios locales y el ámbito municipal para la participación pública de las mujeres debido a la proximidad espacial y la mayor flexibilidad de tiempo, también ha señalado las trampas del concepto de “comunidad” y la ideología conservadora que naturalizan “*el lugar de la mujer*” en lo estrechamente comunitario y local, además de ocultar e ignorar situaciones y relaciones de opresión, discriminación y violencia de género.

El espacio local y la identidad de género no se presentan como dimensiones articuladas, sino más bien en tensión y conflicto (Massolo, 2004). El liderazgo de las mujeres en el ámbito comunitario no es reconocido, ya que el espacio local sigue siendo considerado como extensión de las actividades del hogar, haciendo que esta forma de participación pública en la vida comunitaria no constituya ningún cambio, por el contrario, su participación al igual que su aporte en la economía del hogar sigue siendo invisible.

La ciudad como espacio construido no es neutra de género; por ello, la perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: Significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales), así como las relaciones de poder entre hombres y mujeres, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres.

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la ciudad, ni sostiene una concepción "victimista" de las mujeres en la vida urbana, pero sí es una mirada que por su mismo origen en las luchas y los derechos de las mujeres, señala las injustas situaciones existentes, cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida de los hombres y pretende cambios que permitan una ciudad y sociedad más justa y equitativa.

Institucionalización de la perspectiva de género

Las políticas de género son el medio por el cual el Estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. Significa compensar las desigualdades que existen entre varones y mujeres asegurando, mediante acciones, condiciones de igualdad de oportunidades.

La fuerte trilogía paternalismo-asistencialismo-clientelismo que arropó las interrelaciones entre autoridades municipales y mujeres durante largo tiempo (incluso todavía), se logró debilitar gracias al impacto del enfoque de género y la diseminación de la concepción de las mujeres como ciudadanas sujetas de plenos derechos, en todos los ámbitos de la vida municipal (Palacios, 2003).

El cambio de perspectiva avanza sobre un terreno muy duro de trabajar. Paradójicamente, por un lado, es potencialmente el más adecuado y estratégico para dirigir políticas públicas de igualdad

de oportunidades entre mujeres y hombres, y realizar acciones afirmativas para fomentar la ciudadanía, prevenir la violencia de género y potenciar las capacidades de las mujeres. Pero por el otro, es la arena donde se manifiestan las resistencias más retrógradas y las hostilidades más virulentas contra los derechos y los cambios de la posición de las mujeres.

No obstante, se avanza paso a paso gracias a distintos procesos y condiciones. Se constata que aunque de manera escasa pero simbólica, las necesidades de género están siendo atendidas y tomadas en cuenta en la planificación del desarrollo urbano y rural. Tales iniciativas han tenido cabida gracias a algunos factores entre los que se destacan:

- La sensibilización respecto al tema por parte de autoridades locales.
- Los procesos de reforma del Estado que en algunos casos han llevado a que las municipalidades flexibilicen sus funciones y amplíen su interlocución con la sociedad.
- La presión y participación de grupos y organizaciones de mujeres.

Se observa entonces no sólo una paulatina ubicación del tema de género dentro de la agenda política de los gobiernos locales, sino que, desde las mismas mujeres, se van perfilando propuestas y agendas de desarrollo local para mejorar equitativamente la calidad de vida de las comunidades.

Instrumentos legales facilitadores de la equidad de género

Desde la ratificación por parte de México de las convenciones de *Belém do Pará* y la *CEDAW*, los avances en materia legislativa que tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la eliminación de todas las formas de discriminación, han sido significativos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada en agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en febrero 2007, establecen la vinculación entre los tres ámbitos de gobierno en la formulación de políticas y disposiciones legislativas, y ponen en marcha mecanismos de coordinación para lograr la armonización legislativa, así como la aplicación de políticas y programas.

a) Ley Nacional de Igualdad de mujeres y hombres

Su principal objetivo es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y observancia general en todo el territorio nacional.

Promueve seis ejes: vida económica, participación y representación política equilibrada, acceso y disfrute de los derechos sociales, vida civil, diversificación de roles y eliminación de estereotipos, y derecho a la información y participación social.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, corresponde a los Municipios (Art. 16):

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

b) Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Sinaloa

Aprobada el 10 de febrero y publicada el 11 de marzo de 2009, mandata en el Capítulo Tercero a los municipios a realizar lo siguiente:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

- III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente ley; y
- IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre
- V.
- VI. mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Participación política de las Mujeres en Sinaloa

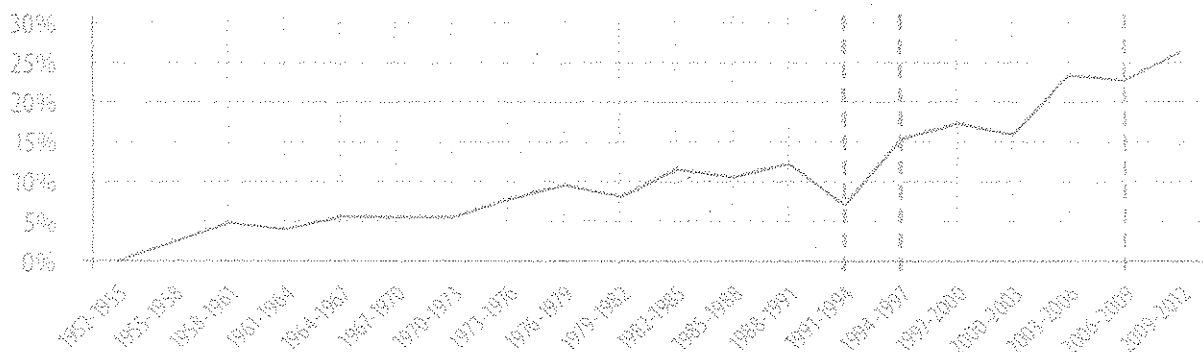
El acceso de las mujeres a la participación política formal tiene su antecedente más visible en el reconocimiento de sus derechos políticos en el plano nacional a partir de 1953. Desde esa fecha, su presencia en los distintos espacios de la administración pública en los tres niveles de gobierno del país ha ido en incremento de forma paulatina aunque no con una tendencia lo suficientemente amplia como para que los escaños que ocupan las mujeres tengan correlación con la población existente en el país; en ese sentido puede hablarse de una subrepresentación histórica de las mujeres desde su inclusión en el sistema político nacional.

Es importante decir que las mujeres han participado de los procesos políticos nacionales a lo largo de su historia, y el hecho de su incorporación a la política formal es un punto de partida de análisis, pero no debe omitirse la amplia participación que estas han tenido en los distintos procesos nacionales y que los estudio de género en el campo de la historia de México han empezado a rescatar desde hace tiempo.

El proceso de ciudadanización de las mujeres se da a partir del reconocimiento de su derecho al voto y su constitución en sujeto político. En México hace poco más de cinco décadas que se reconoció el derecho de las mujeres a participaren la vida política del país (1953), mediante el sufragio para elegir a sus gobernantes y participar en los procesos electorales por un cargo de elección popular.

Como se observa en la tabla 1, el porcentaje de participación de las mujeres en la como Diputadas federales es actualmente de un 28%, lo que refleja el punto más alto de un paulatino incremento de su inclusión como representantes populares en dicha instancia federal.

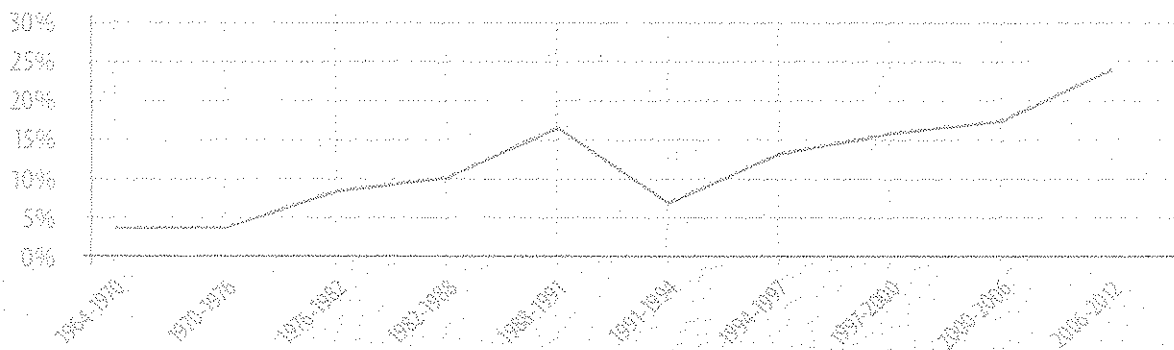
Tabla 1.- Porcentaje de Diputadas Federales. México, 1952-2012.



Fuente: Datos de 1952-2006 resumidos de CEAMÉG (2008). Y actualización propia recurriendo a las páginas de los Congresos locales.

Si se analiza la tabla 2, la participación que las mujeres han tenido en el Senado a lo largo del reconocimiento formal de su ciudadanía, podemos encontrar la misma tendencia encontrada anteriormente en el análisis de las diputaciones federales.

Tabla 2.- Porcentaje de Senadoras. México, 1964 - 2012

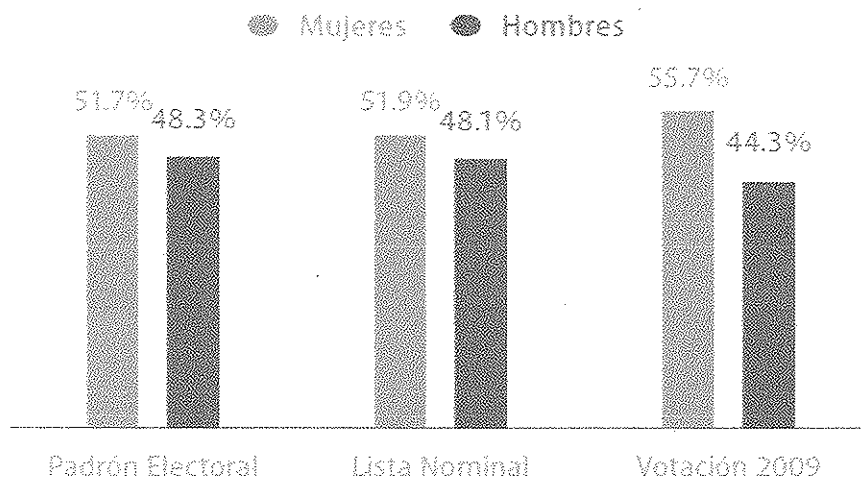


Fuente: Datos de 1964-2006 PRONAM y actualización propia.

Si bien en ambos espacios la participación de las mujeres en el plano cuantitativo ha manifestado una curva creciente a lo largo del tiempo, su inclusión como representantes populares en el máximo espacio legislativo nacional se encuentra todavía lejos de mostrar condiciones de igualdad en relación a los hombres. Es debido a esto que se vuelve necesario hacer una revisión y análisis de las condiciones estructurales de nuestro sistema político, y los aspectos materiales y simbólicos que obstaculizan la participación de las mujeres de las instituciones políticas nacionales.

Referente a ello, es pertinente señalar que tal como se muestra en la tabla 3, tanto el padrón electoral como la lista nominal está compuesta mayormente por mujeres, y son quienes muestran los índices más altos de votación pero ello no se refleja en el acceso a los cargos de representación popular en el orden federal.

Tabla 3.- Estadísticas electorales desagregadas por sexo. México, 2011.



Fuente: Instituto Federal Electoral.

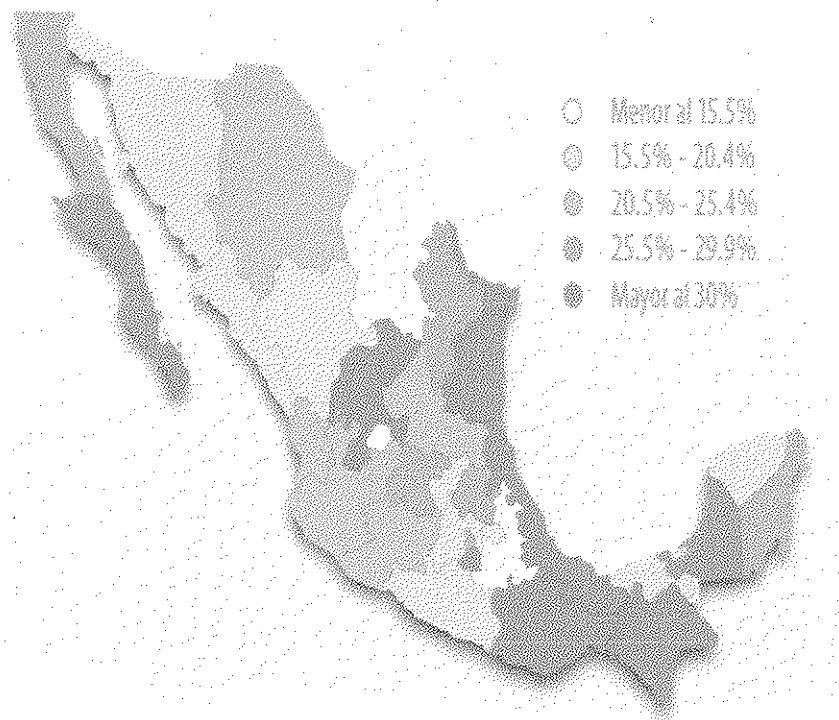
En el plano de las entidades federativas, puede señalar que la presencia de mujeres en diputaciones locales aumentó de 9.6% en 1991 a 23.6% en la actualidad, lo que muestra una tendencia parecida al plano federal en cuanto a la incorporación de las mujeres en la política formal de las entidades federativas.

Desglosando la información anterior, puede señalar que 8 de las 32 entidades superan la masa crítica del 30% de mujeres en sus Congresos: Oaxaca (35.7%), Chiapas (35%), Campeche (34.3%), Baja California Sur (33%), Tamaulipas, Morelos, Zacateca y Veracruz (30%).

Mientras que entidades como Aguascalientes, Coahuila y Puebla no superan el 15% de mujeres lo cual representa una dificultad importante para construir una democracia incluyente.

En el mapa 1, se muestra la composición por porcentaje de mujeres incluidas en las legislaturas locales a nivel nacional, Sinaloa cuenta con un 17.5%, lo cual lo ubica en el lugar 25 de 32 a nivel nacional¹.

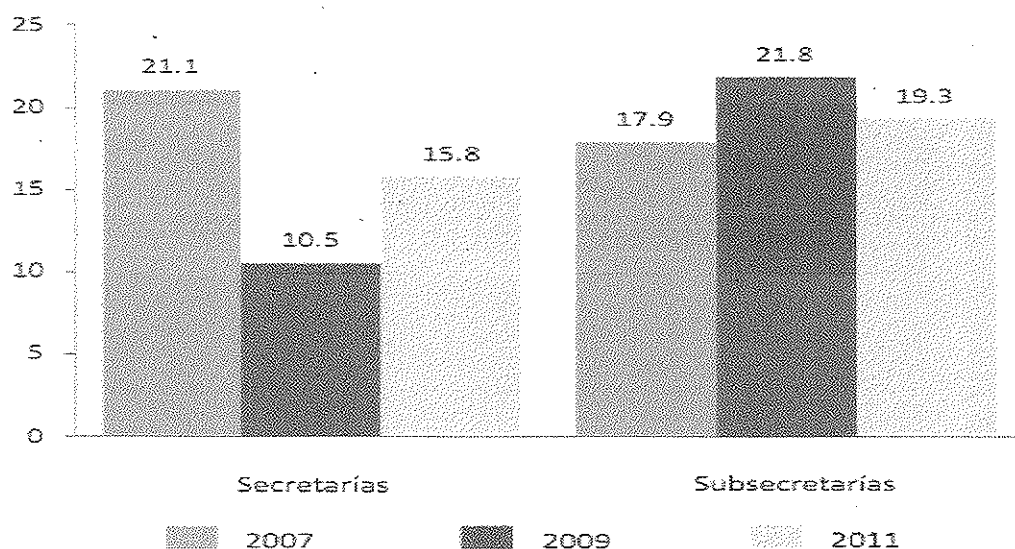
Mapa 1.- distribución porcentual de la presencia de mujeres en diputaciones en las entidades federativas.



En cuanto a la participación de las mujeres en las secretarías que conforman a los gobiernos en las entidades federativas, a nivel nacional hay 1 de ellas por cada 4 hombres que tienen a su cargo alguna de las secretarías o subsecretarías, tal como se muestra en la tabla 3.

¹ Dicha clasificación se desprende de un estudio comparativo realizado en marzo de 2012, por lo cual pudo haber cambios significativos a nivel nacional tras las elecciones de julio del presente año. El estudio en cuestión es publicado por ONU MUJERES y se denomina “Mujeres: participación política 2012”.

Tabla 4.- Porcentaje de Mujeres en secretarías y subsecretarías de Estado. 2007-2011.



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México, 2010. Directorios de las secretarías en Internet (14 de diciembre de 2010 y 2 de agosto de 2011).

Para revertir algunas de estas brechas de género, las cuales refieren a condiciones estructurales que impiden de forma sistemática condiciones de igualdad para la participación política de mujeres y hombres, se han introducido tanto a nivel federal como estatal reformas encaminadas a favorecer la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. A nivel local, 16 entidades del país establecen en sus códigos electorales la etiquetación de entre el 2% y el 15% del financiamiento. Como se puede observar en la tabla 4, Sinaloa no cuenta con presupuestación para el fin anteriormente descrito.

Tabla 5.- Entidades clasificadas por tipo de financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Entidades clasificadas por Tipo de Financiamiento para CPDLPM. México, 2011

NO ESTABLECE	ESTABLECE PARA VARIOS GRUPOS	2%	MÁS DEL 2%
Morelos, Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, San Luis Potosí, Durango, Querétaro, Tlaxcala, Sinaloa, Edo. de México, Puebla, Michoacán, Nayarit	Baja California Sur	Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Veracruz, Jalisco, Tabasco, Yucatán, Guerrero, Aguascalientes	Chihuahua (15%), Oaxaca (5%), Distrito Federal (3%), Sonora (3%), Zacatecas (3%), Colima (3%)

Fuente: Inmujeres.

Estadísticas municipales de Mazatlán Sinaloa desagregadas por sexo

Mazatlán Sinaloa contaba con 222,168 mujeres para el año 2010, lo que implica un incremento de 29,385 personas de dicho sexo en relación al año 2000; en tanto que la población de hombres también muestra un incremento de 28,540 personas para el mismo periodo.

Tabla 1 Población Total del Municipio desagregada por sexo

	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Hombres	187,726	216,266	1,264.143	1,376.201
Mujeres	192,783	222,168	1,272.701	1,391.560

INEGI, (Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010).

Tabla 2 Índice de feminidad municipal

	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Índice de Feminidad	103	103	101	101

Número de mujeres por cada 100 hombres Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

En base a esos datos es posible situar el índice de feminidad del municipio en 103 mujeres por cada 100 hombres que habitan en Mazatlán, Sinaloa. Este indicador como se muestra en la tabla 2, refiere una igualdad del año 2000 al censo realizado en 2010, ubicándose en ambos casos por encima de la media estatal, la cual permaneció sin variación en el mismo periodo.

Tabla 3 Distribución de la población por tamaño de la localidad, desagregada por sexo.

Distribución de la población por tamaño de localidad	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	92.0	93.5	68.6	73.8
Rural	8.0	6.5	31.4	26.2
Hombres				
Urbana	90.3	92.2	66.2	71.9
Rural	9.7	7.8	33.8	28.1

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010

Un fenómeno a destacar en los procesos sociodemográficos la intensificación de la concentración de la población que habita espacios urbanos, la cual, como lo muestra la tabla 3, es significativamente más representativa que la población que vive en zonas urbanas, situación que puede observarse en un comparativo en la década que va del año 2000 al 2010.

Tabla 4 Indicadores municipales de fecundidad

	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	2.5	2.2	2.8	2.5

	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	8.0	8.0	8.4	8.6

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Es importante dentro de los factores demográficos locales el hecho de que las tasas de fecundidad municipal se encuentra en las mismas proporciones que la media estatal, aunque el porcentaje de mujeres que tienen al menos un hijo o hija viva se encuentra considerablemente por debajo de la media estatal, como lo muestra la tabla 3, donde se observa que dicho indicador a aumento en tres decimas tanto para el estado como para el municipio.

Tabla 5 Tasa de participación económica desagregada por sexo

	Mazatlán		Sinaloa	
	2000	2010	2000	2010
Tasa de participación económica				
Mujeres	33.8	39.2	29.1	32.3
Hombres	71.6	73.0	68.3	72.1

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

La tasa de participación en el mercado laboral municipal refiere una marcada brecha de género para las mujeres en relación a sus pares varones que no se reduce en el comparativo de la década 2000-2010 y que se encuentra emparejado a la conformación histórica del mercado laboral segmentado por cuestiones de género, donde los hombres ingresan y permanecen en mayor

proporción que las mujeres; ello incide como factor de riesgo para generar situaciones de vulnerabilidad en sus procesos de empoderamiento de las mujeres, debido a ello deben diseñarse, ejecutarse y evaluarse políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal para revertir la tendencia que se muestra en la tabla 4.

Metodología

La metodología utilizada está basada en una pedagogía de la deconstrucción, a partir de la cual los y las participantes desaprendan los roles aprendidos de ser hombre y ser mujer, para encontrar una nueva significación a partir de sus intereses y necesidades clarificando los conocimientos básicos sobre temas cotidianos que contribuyan a la socialización expedita a todos los contextos sociales, esto se abordara con exposición de diapositivas, lluvia de ideas, técnicas de sensibilización, de motivación y la participación interactiva de los y las asistentes al taller.

Experiencias y resultados de la capacitación y fortalecimiento de la Ciudadanía en Mazatlán Sinaloa

Sensibilización en la Perspectiva de Género

Con respecto al tema de Sensibilización en la Perspectiva de Género, se dice que es una perspectiva teórica la cual permite analizar las relaciones entre los géneros, permite entender la relación entre hombres y mujeres en todas las sociedades que estén relacionadas por el poder, las cuales son relaciones desiguales.

La perspectiva de género se entiende como un concepto cultural que indica una clasificación social en dos categorías de las relaciones entre mujeres y hombres: lo femenino y lo masculino o puede ser entendida también como una construcción de significados, donde se agrupan los aspectos tanto psicológicos, sociales como culturales de: masculinidad y femineidad.

Existe gran diferencia entre el concepto de sexo y género, sexo, son las diferencias biológicas que existe entre la mujer y el hombre que son determinadas de acuerdo a la genética, son las características naturales de cada ser humano y que no pueden ser modificables y género son el conjunto de creencias, ideas y atribuciones sociales construidas en cada cultura, tomando como base la diferencia sexual la cual determina los roles y relaciones sociales entre hombre y mujer. El género articula tres instancias básicas, asignación del género, el cual es asignado aun antes de nacer y después, identidad del género, se establece cuando se adquiere el lenguaje a partir de la identidad se estructura la experiencia de la vida y el sentirse hombre o mujer y papel de género, se adquiere mediante el conjunto de normas que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento masculino y femenino.

Los roles: son las actividades que desempeña cada persona según sea el sexo al que se pertenece.

Los estereotipos: es el concepto de cómo es y cómo se debe comportarse la mujer y el hombre

Los fundamentos de género; feminismo que parte de la mirada femenina de igualdad, respeto, autonomía y justicia social.

Al hablar de perspectiva de género se pretendía lograr la transversalización, lograr cambios importantes en la estructura social para romper las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se menciona el concepto de brechas de equidad de género lo cual se refiere a la distancia que separa a mujeres y hombres, con respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, políticos y culturales.

En el taller de Perspectiva de Género, se analizaron los siguientes temas: sistema sexo género, brechas de desigualdad, discriminación, lenguaje incluyente y no sexista, nueva masculinidad, e igualdad y equidad. Los cuales arrojaron los siguientes resultados:

Género; es lo que distingue al hombre y a la mujer por medio de una serie de características ya sea física, biológica y psicológica.

Roles de género; niños-niñas, adolescencia, adultos y sociedad.

Brechas de desigualdad; distancia, lo lejano, lo fuera de, lo apartado

Igualdad; ante la ley todos somos y la sociedad iguales y debemos tener los mismos derechos y obligaciones (en el trabajo, educación, deporte).

Equidad; mismas oportunidades para hombres y mujeres sin importar el sexo.

Lenguaje incluyente y no sexista; son palabras que se utilizan para incluir tanto hombres como mujeres. Ejemplo; alumnos y alumnas.

Discriminación; familiar; desde la niñez los padres hacen diferencias en el trato con los hijos, sociedad; por su diferencia sexual, por su posición económica, discapacidad y color de piel, trabajo; por embarazo y política; porque se cree que una mujer no tiene capacidad.

Derechos Humanos de las Mujeres

Con respecto al taller de derechos humanos de las mujeres, se abordaron los siguientes temas; historia de los derechos humanos, derechos humanos en México, derechos sexuales y reproductivos, mecanismos de justicia, sentencia de género.

Derechos humanos son herramientas que fomentan el respeto a la dignidad humana, son inherentes a cada persona y a cada lugar que se vaya deben ser respetados.

Existen tres tipos de violación de los derechos humanos; por omisión, cuando el mismo gobierno no actúa a pesar de que existen denuncias sobre la violación de los derechos humanos por acción, cuando la misma autoridad viola los derechos humanos y por aquiescencia, cuando por terceras personas se realiza la violación de los derechos humanos.

Las violaciones a los derechos humanos son todas las acciones llevadas a cabo por algún elemento del poder del estado, en contra de la dignidad de cada persona.

Los derechos humanos de México; están protegidos por el derecho internacional en conjunto con el gobierno de diferentes países y organismos intergubernamentales y no gubernamentales que vigilan el cumplimiento de tales labores.

Los derechos sexuales y reproductivos; son parte indivisible de los derechos humanos. Se refieren al goce y reconocimiento de algunos derechos humanos con respecto a los derechos humanos.

Todas las personas tienen derechos sexuales como;

Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad, derecho a vivir libremente mi sexualidad, derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada, derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En México se ha avanzado sustantiva y progresivamente en la construcción de una cultura de derechos humanos, por ello ha comprendido procesos de construcción institucional, de armonización legislativa con altos estándares internacionales, de políticas públicas específicas en la materia de derechos humanos y de total apertura y transparencia tanto al interior como con el sistema internacional de los derechos humanos.

Violencia de Genero

El tema de la violencia de género se abordó los siguientes temas, tipos y modalidades de la violencia, protocolos de prevención, atención y acompañamiento, contención emocional, tratamiento agresores, cultura de la denuncia y mecanismos legales de justicia.

Violencia de género, es cualquier acto de violencia contra una mujer, daño físico, sexual, psicológico, amenazas que suceden en público o privado, existen diversos tipos de violencia: Violencia física, se expresa con golpes, jalones, empujones, violencia emocional, se manifiesta por insultos, humillaciones, amenazas que afecta la salud mental de la mujer al propiciar sentimientos de devaluación, baja autoestima, desconfianza e inseguridad personal, hostigamiento sexual, señales obscenas, proposiciones indecorosas, presiones para realizar actividad sexual para conservar un trabajo y violencia sexual, uso de fuerza física, con el fin de penetrar un orificio de las mujeres o los hombres en cualquier edad.

Promover campañas públicas para sensibilizar y concientizar a la población para prevenir y combatir la violencia, promover programas de intervención en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera la violencia, incorporando a la población en dicho programa.

Los protocolos de prevención es brindar herramientas a las personas violentadas para iniciar un proceso de curación de daños, para buscar formas de vida digna la violencia surge en todos los ámbitos económicos.

La contención emocional, es entendida como el hecho de acompañar a la persona afectada en el proceso de la denuncia hacia su agresor, proporcionando seguridad física y emocional. El objetivo

de la contención emocional es brindar orientación y comprensión de la situación que se está viviendo.

El concepto de generador de violencia es la persona que realiza actos de maltrato físico, emocional, sexual o verbal, hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar o social.

Existen formas por las cuales una persona no denuncia a su agresor están formas son; la actitud con que se encuentran al momento que estas se presenta ante las autoridades judiciales, vergüenza que asume la mujer, al no querer revivir el suceso y la ignorancia de que el incidente sea un abuso o delito.

Mecanismos legales de justicia; es fundamental el estudio de la discriminación y exclusión que viven las mujeres, impulsar y promover políticas públicas a favor de un cambio con perspectiva de género para lograr parar por completo los homicidios tan crueles y sin razón afectando a muchas mujeres y niñas en el mundo, impulsar medidas para eliminar la corrupción, profesionalizar los procedimientos de denuncia y así lograr mejorar la aplicación de una justicia real con enfoque de género.

Formación de Redes

En el taller de formación de redes se abordaron los siguientes temas participación ciudadana, fortalecimiento de participación de mujeres, representación comunitaria y política y liderazgo.

El tema de formación de redes, se aplica para mostrar, explicar el entramado de relaciones entre diversos individuos y grupos para una interacción social dentro de un sistema o una estructura.

Fortalecimiento de la participación en las mujeres, las mujeres representan más del 50% de la población regional, sin embargo se está muy lejos de alcanzar esta cuota de representación política en los puestos de elección popular, debido al ámbito predominante masculino. En ocasiones cuando las mujeres son elegidas para ocupar puestos políticos son marginadas de las responsabilidades de dichos procesos, son rechazadas hasta por las mismas mujeres por que se piensa que son débiles, por que llevaran el país a la quiebra.

El liderazgo es el conjunto de capacidades que un individuo tiene para influir en la mente de las personas o en un grupo de personas determinado, para que trabaje con entusiasmo y en equipo para lograr las metas y objetivos.

Existen muchos tipos de liderazgos; Líder carismático, Líder tradicional, Líder legítimo, Líder autócrata, Líder emprendedor, Líder liberal, Líder proactivo y Líder audaz.

Desarrollo Humano y Local Sustentable

En el tema de desarrollo humano y local sustentable se abordaron los siguientes temas: desarrollo local, principios del desarrollo local, desarrollo humano y desarrollo sustentable

De acuerdo a la construcción de los participantes;

Desarrollo humano y local sustentable; calidad de vida humana, implica la participación ciudadana, todo se tiene que anticipar antes de resolver cualquier problema, implica un nuevo concepto de ciudadanía y una gama de oportunidades, participación ciudadana para el cuidado del medio ambiente, implica un nuevo desarrollo económico lo cual beneficia al medio ambiente, se basa en recursos como financieros, físicos, técnicos, humanos lo cual implica participación ciudadana, capacitación, cooperación, liderazgo y responsabilidad, tener los recursos necesarios para lograr actividades y que la sociedad mejore poco a poco.

Los principios del desarrollo local; ampliación de las oportunidades reales de una sociedad se construye a partir de la cultura local y en la capacidad potencial de su territorio, los actores del territorio son la base del modelo de desarrollo local, lo local se vuelve el eje de acción en un contexto de globalización, para una acción efectiva en lo local, la organización estatal debe responder a las necesidades del territorio, la diversidad y complejidad del territorio es la base para su potenciación, la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la ciudadanía social, civil y política, son fundamentos básicos del modelo, el desarrollo requiere la construcción de relaciones de confianza entre entes públicos de distinto nivel, agentes sociales y económicos y sociedad civil y el desarrollo local no apunta exclusivamente a encontrar respuestas ante una situación de crisis, sino a anticiparse al cambio y adelantar procesos de reestructuración social, económica e institucional.

DONDE SE DESARROLLARON LAS ACTIVIDADES:

En auditorio de la Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Mazatlán

QUIENES Y CUANTOS PARTICIPARON:

Líderes sociales y estudiantiles de la ciudad y puerto de Mazatlán

Un aproximado de 38 personas en promedio 19 mujeres y 19 hombres

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

40 horas de duración de taller

Los resultados se basan en la reflexión individual y grupal que se percibe en los comentarios de las y los participantes en el reconocimiento de sí mismo (a) respecto a sus derechos como persona, el análisis colectivo y la socialización en sus contextos sociales a partir del intercambio de experiencias.

En relación a la interacción de los participantes se inicio con una empatía hacia la temática, se manejo un lenguaje sencillo y abierto para que tanto hombres y mujeres interactuaran durante el proceso, la participación fue constructiva y propositiva. Durante la sesión impartida el día lunes 22 salió a la luz una denuncia de hostigamiento laboral y hostigamiento sexual, se socializo y por parte de las expositoras se promovió la denuncia formal, sin embargo en el mismo espacio y momento se genero un clima de apatía y nerviosismo.

Analizamos como parte del equipo de expositoras el seguimiento de esta situación, el fomentar la cultura de la denuncia sin embargo en las siguientes sesiones ya no se manifestó al abordarse los temas de derechos humanos de las mujeres ni en violencia de género a pesar que se hizo énfasis en la identificación de los tipos de violencia laboral y hostigamiento sexual.

Nos percatamos que estas actitudes de inseguridad laboral al ejercer el derecho de denunciar este tipo de situaciones esté presente en todas las áreas de la sociedad, considerando la pauta a seguir en este temática implica un gran compromiso secuencial.

Aspiraciones de la ciudadanía de Mazatlán consientes del déficit histórico y social que limita los procesos de inclusión de las mujeres en el desarrollo de Mazatlán, esta agenda pretende constituirse en un instrumento para:

- Mantener un nivel de interacción y construcción de acuerdos de la ciudadanía y la administración pública municipal.
- Exigir la sustentabilidad política y financiera del instituto municipal de las mujeres con la dependencia municipal responsable de promover, coordinar, implementar y hacer seguimiento a la transversalización de políticas y programas que contribuyan al logro de relaciones de equidad de género.
- Avanzar en la transformación de la cultura patriarcal que sigue invisibilizando a las mujeres que les impide ejercer su derecho a ser actores en el desarrollo de la construcción de ciudadanía.
- Disminuir las brechas socioeconómicas entre hombres y mujeres.
- Aumentar la inversión económica para superar la deuda histórica de la población femenina en temas de salud, educación, servicios públicos, seguridad, alimentación entre otra.

Se realizaron entrevista a hombres y mujeres para analizar las acciones implementadas en el municipio de Mazatlán que promuevan la participación ciudadana y a la vez la conocer las formas de actuación de la ciudadanía en la construcción de la igualdad de género .

1.- ¿Después del trabajo que realizaste que concepto tienes hoy de equidad? Y por qué?

Tenemos Derecho Mujeres	5
Cada quien tiene que tener lo justo 3	
Debe de haber equidad	5
Somos iguales Hombres	7
Total: 20	

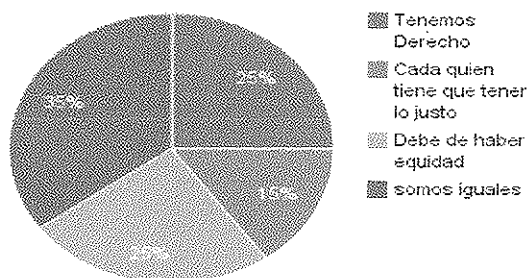
Cinco personas dijeron tenermos derecho.

Tres personas dijeron cada quien tiene que tener lo justo.

Cinco personas dijeron debe de haber equidad.

Siete personas dijeron somos iguales.

1.-¿Despues del trabajo que realizaste que concepto tiene hoy de equidad? ¿Porque?



2.- ¿Que redes sociales has implementado y como harías una nueva propuesta entre líderes?

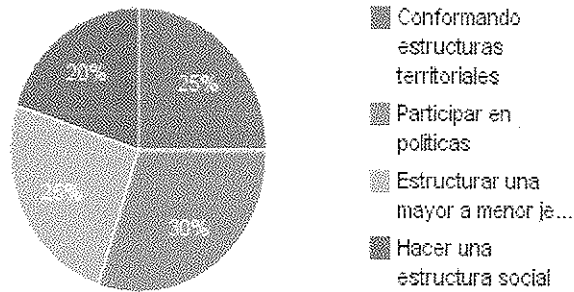
Conformando estructuras territoriales	5
Participar en políticas Hombres	6
Estructurar una mayor a menor jerarquía	5
Hacer una estructura social Mujeres	4
Total: 20	

Cinco personas dijeron conformando estructuras territoriales. Seis personas dijeron participar en políticas.

Cinco personas dijeron estructurar una mayor a menor jerarquía.

Cuatro personas dijeron hacer una estructura social.

2.-¿Que redes sociales has implementado y como harías una nueva propuesta entre líderes? Título del gráfico



3.- ¿Tú como mujer o como hombre, que tanto permites que otra persona ocupe un puesto igual o más elevado que el tuyo?

Si lo merece acepto	Mujeres	9
Si es justo	4	
Si es un puesto que se logró	Hombres	3
Si no realizo un esfuerzo, me molesta	4	
Total:		20

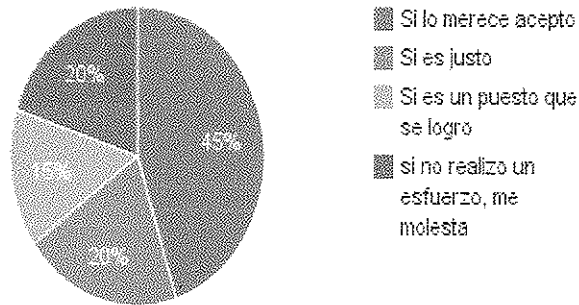
Nueve personas dijeron si lo merece acepto.

Cuatro personas dijeron si es justo.

Tres personas dijeron si es un puesto que se logró.

Cuatro personas dijeron si no realizo un esfuerzo, me molesta.

3.-¿Tú como mujer o como hombre, que tanto permites que otra persona ocupe un puesto igual o más elevado que el tuyo?



4.- ¿Desde tu liderazgo que aportaciones harías en el desarrollo comunitario?

Capacitando Mujeres	4
Cooperando 5	
Participando Hombres	6
Sensibilizando, convivir en armonía. Etc. 5	
Total: 20	

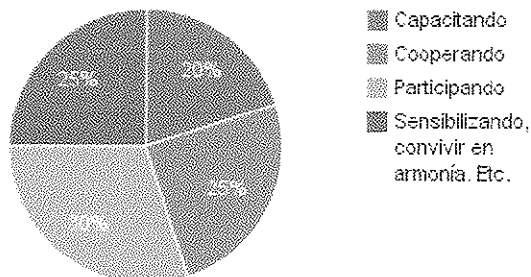
Cuatro personas dijeron capacitando

Cinco personas dijeron cooperando

Seis personas dijeron participando

Cinco personas dijeron sensibilizando, convivir en armonía. Etc.

4.-¿Desde tu liderazgo que aportaciones harías en el desarrollo comunitario?



5.- ¿Cómo practicas la equidad de género en el centro de trabajo?

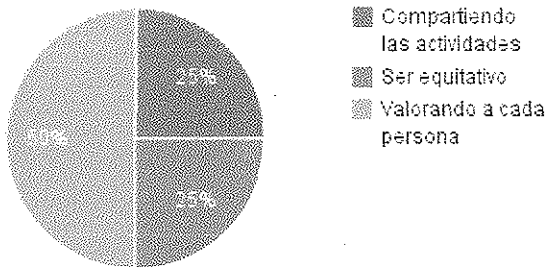
Compartiendo las actividades	5	
Ser equitativo Hombres		5
Valorando a cada persona Mujeres		10
Total: 20		

Cinco personas dijeron compartiendo las actividades

Cinco personas dijeron ser equitativo.

Diez personas dijeron valorando a cada persona.

5.- ¿Como practicas la equidad de género en el centro de trabajo?



GRUPOS FOCALES Y PLENARIA DE DISCUSIÓN IMPLEMENTADOS EN LOS TALLERES DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA LA CIUDADANÍA

Como parte de la metodología en la implementación de los talleres para la Equidad y Género, impartidos a la ciudadanía, se organizaron entre los asistentes tres *Grupos Focales de Discusión*, con el propósito en primera instancia de que a través de centrar la atención en los temas abordados en los talleres, realizarán un trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de la ciudadanía, y en segundo término con los resultados obtenidos por ese conducto organizar una plenaria. Lo anterior tomando en consideración que los *Grupos Focales de Discusión*, son considerados como un método de investigación colectivista, más que individualista y se centra en la pluralidad y la variedad de actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto.

Con el procedimiento anteriormente descrito, se considero no tanto dar explicaciones conflictivas y contradictorias, sino más bien, descripciones complementarias (Dado que cada uno de los grupos focales, captaría aspectos de la realidad que no verían los otros) válidas en los diferentes contextos, según sea la procedencia de los entrevistados, y aun en el mismo contexto de los integrantes de los equipos, cuando se adoptan perspectivas diferentes.

Para el logro de los fines propuestos, por medio de los *Grupos Focales de Discusión*, se plantearon preguntas relacionadas a los ejes temáticos, a fin de que estas fueran analizadas, reflexionadas y consensadas a continuación señalamos las interrogantes que se discutieron.

1. ¿Desde su perspectiva, ¿Considera que la ciudadanía conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos?
2. ¿Por qué considera importante la participación ciudadana y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres?
3. ¿Considera que las políticas públicas implementadas por el gobierno promueven e impulsan la participación ciudadana?
4. ¿Cuáles son las acciones que considera usted que el gobierno debe de implementar para promover la participación ciudadana?

5. ¿Considera que los funcionarios de la Administración Pública Municipal tienen una cultura institucional con equidad de género?

En respuesta a las preguntas planteadas se enriqueció la perspectiva de los y las talleristas en torno a la visión que la ciudadanía tiene respecto a la equidad y género desde su perspectiva como ciudadana y ciudadano que debe ejercer plenamente sus derechos y responsabilidades, para la participación en la vida económica, política y social del municipio. Llegando a la conclusión, según lo expuesto en la **plenaria**, que es necesaria la participación de la ciudadanía en la vida pública del municipio sin distinción de sexo, edad, raza, credo etc. Como lo podemos constatar en la vida moderna cuando nombramos un jurado, una comisión o un congreso, integrados siempre por muchos miembros, conscientes de que así, con una mayor amplitud de criterios, será analizada más exhaustivamente la complejidad de la realidad frente a cualquier tema o fenómeno social que se pretenda estudiar, para posteriormente ser abordado a través de la intervención profesional interdisciplinaria.

Finalmente los resultados del trabajo de los **Grupos Focales de Discusión**, se concreto y expuso en la plenaria **de Discusión**, expuesto ante la totalidad de los asistentes, en el que estuvieron representados los grupos por dos de sus miembros, además de un moderador y un relator que se encargó de la recopilación de las exposiciones, conclusiones y propuestas, mismas que se presentan en la relatoría de la **plenaria de Discusión**, a fin de que sean retomado por las autoridades correspondientes.

A manera de conclusión es importante señalar que por medio de esta estrategia, se sitúan los participantes en un nuevo paradigma, el principio de la complementariedad, la que puede ser traducida a muchos campos del conocimiento, es sin duda una riqueza de lo real, ya que como consecuencia de este principio se trasciende los conceptos de objetividad y subjetividad que puedan “envolver” los fenómenos sociales, a uno más amplio y racional, que es el de “*enfoque*”. El enfoque es una perspectiva mental, un abordaje, o una aproximación ideológica, un punto de vista desde una situación personal, que no sugiere ni la universalidad de la objetividad ni los prejuicios personales de la subjetividad, sólo la propia apreciación de la realidad vivenciada, logrando así, de esta manera, enriquecer y complementar nuestra percepción de la realidad, que fue uno de los propósitos fundamentales del proyecto de

Equidad y Género, a fin de alcanzar una sensibilización más profunda, consciente y comprometida de la ciudadanía, que participaron en los talleres que para el caso se implementaron.

A partir de los grupos de discusión se debatieron las diferentes posturas sobre la temática llegando a los siguiente.

Puntos generales de acuerdo:

Primero. Por acuerdo colectivo consideramos que existen cuatro temas prioritarios para ser atendidos por el gobierno municipal

Tema 1: Brechas de desigualdad.

Tema 2: Las formas de participación en el desarrollo social y sustentable.

Tema 3: Los Derechos humanos de las mujeres y Derechos reproductivos.

Tema 4: Violencia de Género.

Tema 1: Brechas de desigualdad

- Solicitamos que se elaboren programas para la participación ciudadana que acorten las brechas de desigualdad en Mazatlán.
- Solicitamos programas en contra de la discriminación de los grupos vulnerables con perspectiva de Género.
- Solicitamos lograr cambios importantes en la estructura social para romper las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Promover convenios con la iniciativa privada que los jóvenes tengan oportunidades trabajos de medio tiempo y continuar con sus estudios.
- Solicitamos incluir en programas de gobierno la perspectiva de género para procurar la igualdad entre las mujeres y hombres en el ámbito laboral, político, económico etc.

- Solicitamos promover políticas que garanticen pagos iguales por trabajos iguales procurando que tantos hombres y mujeres puedan acceder a cualquier cargo público sin limitaciones de género.
- Solicitamos que se promuevan la sensibilización y transparencia.
- Solicitamos realizar campañas de sensibilización de denuncias a malos manejos de programas sociales y trámites gubernamentales.
- Solicitamos igualdad de oportunidades para hombres y mujeres independientemente de partidos políticos, parentesco, jóvenes y gente adulta.
- Solicitamos hacer llegar los programas de ayuda económica, despensas, materiales a quien más lo necesiten.
- Solicitamos asignar a los funcionarios públicos con perfiles adecuados para la asignación de puestos.
- Solicitamos que el presidente municipal presente una terna a su cabildo para los cargos de representación.
- Solicitamos hacer exámenes de aptitud, habilidades a cualquier persona que quisiera ingresar algún puesto, sin importar si tienen parentesco, o amistad con algún otra persona dentro de una institución.
- Solicitamos capacitación, conocimiento de la ley, buena conducta, valores, canalización.
- Solicitamos institucionalización (De acuerdo a la ley).

- Solicitamos vigilar la condición física, psicológica (adicciones), de las personas que nos gobiernan.
- Solicitamos equidad de género en la planilla laboral del municipio.

Tema 2: Las formas de participación en el desarrollo social y sustentable

- Solicitamos capacitación, cooperación, liderazgo y responsabilidad lo cual buscan recursos necesarios para lograr actividades y que la sociedad mejore poco a poco.
- Solicitamos involucrar la participación ciudadana de los hombres y mujeres del municipio cuyo trabajo esté relacionado con la promoción del desarrollo humano local.
- Solicitamos generar mecanismos que garantice a la ciudadanía que quienes integran el gobierno municipal cumplan con el perfil y funciones asignadas para cada área, garantizado con esto la seguridad de los ciudadanos como prioridad fundamental.
- Solicitamos que se garantice que los ingresos que se generen en el municipio, de productos de impuestos municipales se queden en el municipio para generar obras de beneficio social.
- Solicitamos que el gobierno promueva mecanismos que garanticen que los apoyos que se otorgan a familias en situación de pobreza extrema, se apliquen para mejorar su situación y no para cubrir otro tipo de necesidades.
- Solicitamos que no se les diera dinero, que los apoyos sean en especie para garantizar la educación, salud, alimentación.

- Solicitamos que se hagan alianzas entre gobierno y la ciudadanía para la sensibilización para que la misma ciudadanía se integre a los programas de gobierno.
- Solicitamos espacios recreativos en todas las colonias (Deporte cultural).
- Solicitamos capacitar a servidores públicos para brindar un mejor servicio.
- Solicitamos autoridades justas e imparciales.
- Solicitamos que los regidores consulten a la ciudadanía para tomar decisiones para designar a los funcionarios a un cargo.

Tema 3: Los Derechos humanos de las mujeres y Derechos reproductivos

- Solicitamos impulsar y promover políticas públicas a favor de un cambio con perspectiva de género para lograr erradicar por completo los homicidios tan crueles y sin razón afectando a muchas mujeres y niñas en el mundo.
- Solicitamos impulsar medidas para eliminar la corrupción, profesionalizar los procedimientos de denuncia y así lograr mejorar la aplicación de una justicia real con enfoque de género.
- Solicitamos fomentar el respeto a la dignidad humana.
- Solicitamos programas de fomento a la salud de trabajadores(as). Ejemplo, alimentación, ejercicio y servicio médico.
- Solicitamos que los y las trabajadoras tengan oportunidad de atender los asuntos relacionados con la familia, salud, accidentes.

Tema 4: Violencia de Género

- Solicitamos promover campañas públicas para sensibilizar y concientizar a la población para prevenir y combatir la violencia.
- Solicitamos promover programas de intervención en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera la violencia, incorporando a la población en dicho programa.
- Solicitamos bolsa de trabajo para mujeres que sufren de violencia de género producto de un convenio entre el ayuntamiento y la iniciativa privada con enfoque de género.
- Solicitamos brindar herramientas a las personas violentadas para iniciar un proceso de curación de daños, para buscar formas de vida digna.
- Solicitamos atención especializada en problemas de violencia de género.
- Solicitamos respeto total a los derechos de género y dar seguimiento a los casos de denuncia.

La agenda ciudadana es un producto de un proceso de concertación en el marco del programa de capacitación denominado Construyendo la Igualdad de Género desde el municipio del instituto de las mujeres de Mazatlán que reunió, líderes de colonias, representantes de instituciones públicas y jóvenes con la finalidad de la elaboración de una agenda con perspectiva de género.

Propuestas de Agenda Ciudadana

Participación ciudadana

Criterios	Plazo
Formulación del plan de acciones positivas para la implementación de los programas de igualdad y de cultura institucional resultado del los talleres de capacitación del ayuntamiento con recursos de FODEIM.	2013
Reconocimiento social, económico y político a las organizaciones que promueven los derechos humanos en sus comunidades.	2013
Formulación participativa de una política pública que garantice desempeño eficaz y eficiente de los órganos encargados de la seguridad pública de la ciudadanía.	2013
Formulación participativa de una política pública de trabajo decente para las mujeres, que incorpore elementos de economía solidaria, que tenga en cuenta el diseño y la implementación de servicios para alivianar el trabajo reproductivo de las mujeres.	2013
Cualificación y seguimiento a las dependencias que trabajen en la prevención y atención de violencia contra las mujeres en el cumplimiento de las leyes en este sentido se requiere formación a funcionarias y funcionarios en prevención y atención a la violencia sexual con elementos que proporcionen una visión integral de la problemática y se garantice dignidad en la atención y el seguimiento de los casos.	2013
Asegurar mecanismos de promoción verticales y horizontales justos, propiciando el desarrollo de las capacidades de todas las personas que laboran en la APM.	2013
Garantizar la corresponsabilidad entre la vida personal, laboral y familiar, en el personal de la APM.	2013
Establecer mecanismos para eliminar el hostigamiento, acoso sexual y discriminación en la administración pública municipal promoviendo el sistema de quejas y sanciones.	2013

Equidad y género

Criterios	Plazo
Creación de un centro de formación política y ciudadana para los hombres y las mujeres de Mazatlán con áreas de investigación, en el que también se formen a las y los servidores públicos.	2013
Nombramiento del 50% de las mujeres en cargos de dirección en las diferentes instancias de la administración municipal.	2013
Estrategia de sostenibilidad y progreso del instituto de las mujeres de Mazatlán como instancia encargada de liderar el desarrollo de la política de igualdad de género.	2013
5Creación de centros comunitarios de equidad de género en lugares estratégicos de Mazatlán para la implementación del programa de gestores de igualdad para garantizar la transversalización de género en las comunidades.	2013
Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de la administración pública municipal, promoviendo la igualdad.	2013
Propiciar un clima laboral armónico en la APM, beneficiando al personal y a la ciudadanía.	2013
Lograr en la APM, comunicación incluyente promoviendo la igualdad de género y la no discriminación.	2013
Obtener una selección de personal sin discriminación, basándose solo en aptitudes y habilidades.	2013
Contar con una APM donde los salarios y prestaciones se otorguen con base en criterios de transparencia e igualdad acordes a cada contexto, eliminando brechas de disparidad entre mujeres y hombres.	2013
Proporcionar capacitación y formación profesional, promoviendo el desarrollo de habilidades y actitudes del personal de la APM, acorde con la perspectiva de género en el otorgamiento servicios públicos.	2013

Conclusiones

Cedula 7:

- Las y los tomadores de decisiones del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes del consejo y comités de planeación, identificaron la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formularon coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de ciudadanía de las mujeres.
- Las y los tomadores de decisiones del gobierno municipal, incluyendo el personal de la IMM e integrantes del consejo y comités de planeación, identificaron la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formularon coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo para superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de ciudadanía de las mujeres.
- Sensibilización sobre la importancia de un sistema sexo-genero incluyente, utilizable tanto en las actividades públicas como privadas.
- Aportaciones para la elaboración del instrumento para identificar la condición y posición de género en la APM.
- Elaborar un diagnostico que permita propuestas para Políticas Públicas con perspectiva de género.
- Análisis y reflexión del documento “Viejas y nuevas formas *de la ciudadanía*”, para que se logre una visión integral de la participación de las mujeres a partir de este nuevo enfoque. Así como, de la integración de redes de apoyo para la solución de problemáticas afines, a determinados grupos sociales.
- Introducción a las y los participantes en el taller, en el marco normativo de de equidad de género a través del análisis de los diversos documentos emanados de los organismos estatales, nacionales.
- Propuesta integral para la integración del PEG, en la planeación presupuestal del Municipio de Mazatlán.

Cedula 9:

- Se logró que los participantes en el taller tomaran conciencia de la importancia de disminuir las brechas de género y ampliar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a

través de herramientas teóricas y metodológicas que permitan una verdadera equidad entre hombres y mujeres.

- Los participantes comprendieron la importancia del género en las diferentes comisiones edilicias y realizaron propuestas para la elaboración del reglamento interior del IMM.
- Las y los participantes analizaron la importancia de la participación de la mujeres en los organismos relacionados con la vida en sociedad.
- Se dio lectura al Reglamento de el Bando de Policía y Buen Gobierno y se logro su propuesta de modificación
- Asistentes externaron sus opiniones y sus experiencias como líderes de colonia y las necesidades sentidas de la población.
- Los acuerdos a los que llegaron fueron que debían de buscar una mejor coordinación entre ellos y las autoridades municipales para unir esfuerzos en beneficio de la comunidad, y dejar las cuestiones políticas en segundo término.
- Se analizaron las diferentes leyes y Reglamentos en los que se legisla acerca de la Violencia y Discriminación para lograr una sensibilización acerca del tema.
- Se aplicaron Instrumentos de sensibilización y reflexión sobre la violencia contra las mujeres a través de una serie de preguntas alusivas a los temas del taller.

Cedula 10:

- De manera general se puede aseverar que los y las asistentes manifiestan vivir un ambiente de trabajo cordial, respetuoso y armónico, presentándose algunos casos los cuales han de tomarse en cuenta para atenderse mediante acciones afirmativas.

Se encontró funcionariado no cuenta con el manejo de los conceptos básicos para la inclusión de género en la APM, pero que tienen muy buena disposición para adquirirlo y aplicarlo

Sobre liderazgo político con equidad de género, se efectuó el proceso socioeducativo mediante la exposición del tema apoyándose en las TIC'S, permitiendo los diálogos dirigidos sobre el análisis del propio tema, teniendo como conclusión el reconocimiento de los liderazgos a partir de la misma equidad de género de los/las asistentes al curso/taller.

- El funcionariado no utiliza un lenguaje incluyente en relación al género en los documentos propios de las diferentes dependencias que integran la APM.

Propuesta mediante el análisis de las “10 Recomendaciones para el uso no Sexista del Lenguaje”, determinan poner a consideración ante las instancias correspondientes la incorporación del lenguaje incluyente o diferenciado en los diferentes documentos y/o textos al interior y exterior de la propia AMP.

- Se elaboración de propuestas desde la perspectiva de género en los procesos de selección y reclutamiento por parte de:
 - DIF: (Documentos entregados)
 - 1.- Procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal,
 - 2.- Reglamento Interno
 - 3.- Política de Selección de Personal.
 - IMMujeres: (Documentos Entregados)
 - 1.- Reglamento interno,
 - 2.- Manual de Organización

Al Taller asistieron representantes de la Dirección de Personal del H. Ayuntamiento, Seguridad Pública Municipal, Instituto de Cultura, Acuario Mazatlán, JUMAPAM, quienes se integraron a la dinámica del mismo, sin embargo no entregaron productos por no contar con los insumos de sus áreas.

- DIF Municipal realizó la entrega:
 - 1.- Categorías de Puestos.
 - 2.- Manual de Funciones.

Personal de IMMujeres, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Instituto de Cultura, Acuario Mazatlán y JUMAPAN, asistieron al taller, sin embargo no entregaron producto por acudir al mismo sin los insumos pertinentes para el análisis.

- Dirección de Personal del H. Ayuntamiento realiza la entrega de una propuesta de capacitación para su personal.

DIF, IMMujeres, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Instituto de Cultura, Acuario Mazatlán, JUMAPAM, asistieron al taller, más no construyeron una propuesta de capacitación para el personal asignado a dichas dependencias.}

El equipo facilitador de la cédula no. 10, instruye mediante los talleres de Clima laboral y Comunicación Incluyente a los mandos medio y superior sobre dichos tópicos.

El equipo facilitador de la cédula no. 10, instruye mediante el taller de “Hacia un liderazgo político de Mujeres y Hombres” dirigido a los mandos medio y superior sobre dichos tópicos.

Propuesta de Reglamento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la APM, participando en su elaboración DIF, IMMUIER, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Instituto de Cultura, Acuario Mazatlán, JUMAPAM y H. Ayuntamiento mediante la Dirección de Personal.

De manera particular IMMUIER (*) presenta en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres (carpeta 3.1.1 Políticas de Selección de personal), Sección III un apartado enfocado a la capacitación de personal.

- DIF presenta:

Reglamento de Fondo de Caja Chica,

Reglamento de Viáticos,

Reglamento de Bien Mueble,

JUMAPAM elabora una propuesta sobre Prestaciones equitativas donde incluye la necesidad de elaborar un diagnóstico sobre puesto, salario y estímulo; de igual manera presenta una propuesta para la Conciliación entre vida laboral, institucional, personal y familia, donde incluye lo concerniente a la licencia de paternidad y horarios flexibles.

H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Personal elabora una propuesta sobre licencia de paternidad del personal.

DIF presenta una propuesta sobre Licencia de paternidad.

DIF y JUMAPAM elaboran la Misión y Visión desde la perspectiva de género.

Cedula 11:

- Se lograron avances significativos en los y las participantes acerca de las diferencias entre conductas estereotipadas y las conductas con perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se reflexiono sobre las relaciones entre diversos individuos y grupos para una interacción social dentro de un sistema o una estructura que permita la cohesión de la comunidad para el desarrollo de la misma.
- Los y las participantes sean comprometido con la formación de redes comunitarias y la promoción de la autogestión como pauta fundamental para trascender en el desarrollo integral de la sociedad.

- A partir de la reflexión cotidiana del tema los y las asistentes re-aprendieron con plena identificación los derechos humanos y reproductivos de las mujeres como una oportunidad de empoderamiento y la pauta para la autodefensa y la promoción a la colectividad de los mismos derechos.
- El promover las relaciones entre los géneros, permite aclarar en todas sociedades que las actividades deben estar entrelazadas y aplicables a la igualdad de género.
- La conceptualización de la asertividad fue recibida con interés pues manifestaron los y las participantes que no habían tenido mucha información y al cual le encontraron un significado e comunicarse de forma madura donde la persona no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, de esta manera apartan que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos.
- La falta de conciencia para el cuidado del medio ambiente es parte de la apatía de la sociedad en participar de manera activa nos comparten que esta participación debe ser exclusiva del estado ya que la sociedad siente que existe otra problemática que debe ser atendida por la misma sociedad.
- La sociedad avala la imposición y abuso de unos/unas sobre la integridad física de otros/as y se logra avanzar promoviendo la cultura de la denuncia desde el lugar que cada uno/una de participantes ocupa, es responsabilidad de todos/todas exigir el castigo de los/las que ejercen violencia de cualquier tipo.

Conclusión Final

Se concluye con una visión integradora e incluyente con perspectiva de género ; desde la postura de las funcionarias y funcionarios de reconocer la importancia de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo de la administración pública municipal modificando su cultura institucional para elaborar, promover y sancionar políticas públicas incluyentes sin distinción de edad , sexo, etnia, religión, o afiliación política que impacten en beneficio de la ciudadanía para lograr una cultura de equidad de género y de paz.

Por otro lado la ciudadanía reconoce la importancia que tiene su participación para que el gobierno plantee políticas públicas eficaces y eficientes en materia de seguridad pública de respeto a los derechos humanos de inclusión de hombres y mujeres en la toma de decisiones; además de igualdad de oportunidades laborales con salarios justos y equitativos ; así como de protección a los infantes y a las mujeres de violencia intrafamiliar y de transparencia en el desarrollo del ejercicio de la función pública.